

RESOLUCIÓN N° 1228/2022, de 27 de junio, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la propuesta definitiva de contratación de Profesor Contratado Doctor con requisitos específicos, del concurso convocado por Resolución 224/2022, de 11 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución 224/2022, de 11 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso para la contratación de Profesor Contratado Doctor con requisitos específicos.

Vistas la propuesta de contratación formulada por la Comisión de Contratación, y no habiendo reclamaciones contra dicha propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento por el que se regulan los procesos de selección para la contratación de Profesorado Contratado de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta definitiva de contratación como profesor contratado doctor del aspirante que se relaciona en el Anexo de esta resolución.

Segundo.- Instar al Servicio de Recursos Humanos para que requiera a la persona interesada la documentación que sea necesaria para formalizar el contrato.

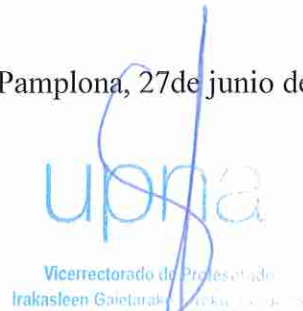
Tercero.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución.

En el caso de no formalizarse el contrato en la fecha indicada, salvo caso de fuerza mayor, el interesado perderá su derecho.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la web de la Universidad Pública de Navarra, y comunicarla al Departamento afectado, a los efectos oportunos.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 27 de junio de 2022



Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado

ANEXO

Plaza nº 4215.- LÓPEZ ORTEGA, ALBERTO. **CATEGORÍA:** PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO 1. **FUNCIÓN DOCENTE:** Perfil Docente: El propio del área. Perfil Investigador: Nanopartículas magnéticas multicompetentes **ÁREA DE CONOCIMIENTO:** FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA **DEPARTAMENTO:** Ciencias